



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2011-00155 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	GINA PAOLA CORREA LLINAS C.C. 1.045.692.198.
DEMANDADO	ERWIN JOSE ALBINO BUELVAS C.C. 1.129.533.045.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 04 de febrero de 2022, Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, con escrito de la actora solicitando la conversión de los títulos que se encuentran depositados en el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad. Sírvase proveer

María Cristina Urango Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial, con el escrito que le antecede, la actora manifiesta que 4 títulos consignados por el pagador se encuentran en el Juzgado 2 Promiscuo de familia de Soledad y que pertenecen al proceso cursante en nuestro despacho de la referencia 00155-2011.

Verificados los pantallazos de los títulos, se advierte que estos fueron consignados en diferentes fechas así: título 412040000566938 el 29-10-2021 por \$436.917.59, - título #....571307 consignado el 12-01-2021 \$436.917. #.....571616 \$503.479.35 y título #....574647 consignado el 28-12-2021 por \$439.286.51, todos consignados en la cuenta No. 87582034002 perteneciente al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad, dentro del proceso con radicación 2011-00116.

Ahora bien, al no reflejar claridad estas consignaciones toda vez que se desconoce el origen o bajo que concepto se realizaron, se procederá a oficiar al pagador de la POLICIA NACIONAL, a fin de que informe a la mayor brevedad posibles, esto es, de manera inmediata, bajo que concepto se efectúan estos descuentos al demandado y que autoridad judicial emitió orden de descuento. De igual manera remita el oficio de la orden judicial en virtud de la cual se realizó dicho descuento.

En el evento que no sea en cumplimiento a orden dada por esta agencia judicial, deberá también remitir copia de los oficios contentivos de órdenes judiciales proferidas por este despacho para los descuentos al ejecutado ERWIN JOSE ALBINO BUELVAS C.C. 1.129.533.045 dentro del proceso radicado 00155-2011.

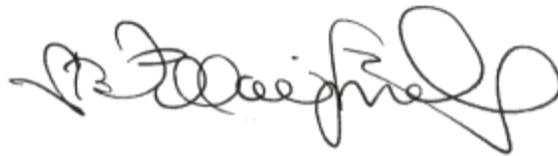
Lo anterior a fin de aclararle y responder solicitud a la peticionaria, teniendo en cuenta que por un lado se trata de derecho fundamental -alimentos-, y por el otro que consultada las relaciones de los títulos canceladas a la actora no ascienden a esos valores y desde el año 2017 las consignaciones realizadas y pagadas corresponden a valores inferiores (\$70.606.,oo).

En consecuencia, el despacho

RESUELVE:

1. OFICIAR AL PAGADOR de la POLICIA NACIONAL, a fin de aclarar :
 - a) Las consignaciones realizadas correspondientes a los cuatro (4) títulos : título 412040000566938 el 29-10-2021 por \$436.917.59, - título #....571307 consignado el 12-01-2021 \$436.917. #.....571616 \$503.479.35 y título #....574647 consignado el 28-12-2021 por \$439.286.51, todos consignados en la cuenta No. 87582034002 perteneciente al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad, dentro del proceso con radicación 2011-00116, conforme a las motivaciones que anteceden.
 - b) Informar **a la mayor brevedad posible, esto es , de manera inmediata,** bajo que concepto se efectúan estos descuentos al demandado y que autoridad judicial emitió orden de descuento. De igual manera remita el oficio de la orden judicial en virtud de la cual se realizó dicho descuento .
 - c) En el evento que no sea en cumplimiento a orden dada por esta agencia judicial, deberá también remitir copia de los oficios contentivos de órdenes judiciales proferidas por este despacho para los descuentos al ejecutado ERWIN JOSE ALBINO BUELVAS C.C. 1.129.533.045 dentro del proceso radicado 00155-2011.
 - d) Comunicar bajo que concepto se realizan las consignaciones en nuestra cuenta 087582034001, por valor de \$70.606., a órdenes de este proceso.
2. EXPEDIR por secretaria el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 08 de febrero de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 011 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**